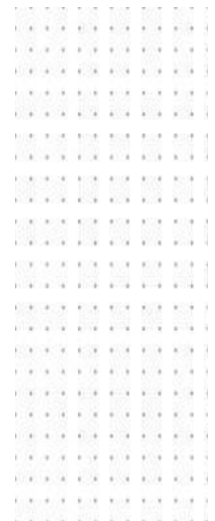


Propuesta de Afiliación Julio 2026 a Febrero 2027

Alcaldía de Ciudad
Bolívar



"La colaboración y la innovación
son los pilares fundamentales para
el avance de la educación y la
investigación en la era digital." –
CEO de Internet2"

Howard Pfeffer

Bogotá, 20 de mayo de 2026

Señores

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Bogotá, D.C.
Radicado No. 20266920432171
Fecha: 29-04-2026
Bogotá

Estimado Alcalde:

Es un gusto presentarles la propuesta de conexión al ecosistema digital de la Red Académica Nacional, la cual integra una oferta completa de servicios diseñados para optimizar el acceso a la red, fortalecer la conectividad institucional y mejorar la eficiencia operativa. Además, incorpora valores agregados estratégicos que complementan y potencian el servicio de conectividad requerido por la Alcaldía de Ciudad Bolívar.

Quedamos atentos para resolver cualquier pregunta o inquietud que pueda surgir, con el propósito de fortalecer nuestra relación comercial y asegurar que la propuesta responda plenamente a las necesidades de la Alcaldía de Ciudad Bolívar.

Miguel Augusto Botiva Bernal

Oficial de Licitaciones

Correo electrónico: m.botiva@renata.edu.co

Teléfono: 3150002215

Calle 98 # 21 - 50, Piso 6, Edificio Centro Empresarial
Bogotá D.C. – Colombia

Tabla de **contenido**

1) Presentación de RENATA y Redes académicas mundiales

Propuesta de Valor.

Beneficios de pertenecer a la red.

2) Propuesta de Afiliación RENATA

3) Servicios de Tecnología Avanzada

Conectividad Avanzada.

Herramientas de Colaboración.

Grupos de trabajo Red Clara - RENATA.

Servicios de base académica.

4) Valores agrados entregados por RENATA

5) Propuesta Económica

6) Términos y condiciones

Presentación de RENATA y Redes Nacionales de Educación e Investigación



Propuesta de Valor

RENATA es facilitador clave en el trabajo colaborativo y la articulación de actores en ciencia, educación, tecnología e innovación en el país. Conectamos a más de 19.000 instituciones en 140 países a través de RedCLARA y GÉANT a través de infraestructura de tecnología de punta, alta velocidad y ciberseguridad, brindando acceso a la red académica mundial.

Nuestros servicios de conectividad avanzada y herramientas de colaboración están diseñados para responder a las necesidades específicas de nuestros afiliados, incluyendo Instituciones de Educación Superior (IES), colegios, centros de investigación, centros de desarrollo de I+D+i, entidades gubernamentales, Fuerzas Militares y de Salud.

Beneficios de pertenecer a la red

Al unirse a RENATA, su institución tendrá:

- ✓ Conexión directa con 40 instituciones de Educación Superior Colombiana, centros de Investigación, fuerzas militares y gobierno.
- ✓ Conectividad de ultra alta velocidad permitiendo la transferencia rápida de datos, el acceso a recursos digitales y la colaboración en tiempo real y de manera segura.
- ✓ Colaboración sin fronteras con instituciones líderes en todo el mundo. Facilitamos la colaboración entre investigadores y académicos de diferentes países al permitir conexiones seguras y eficientes a nivel global. Esto incluye el intercambio de conocimientos, la participación en proyectos conjuntos y la realización de conferencias y eventos virtuales.
- ✓ Herramientas especializadas, recursos académicos y tecnológicos de vanguardia. Ofrecemos una variedad de servicios y herramientas adaptadas a las necesidades de la comunidad académica, como servicios de roaming educativo Eduroam, federación de identidad como Edugain, servicio de seguridad de red, videoconferencia avanzada, acceso a recursos de supercomputación y entornos de desarrollo e investigación.
- ✓ Participación en diferentes iniciativas investigación y desarrollo: Colaboran en diferentes comunidades investigación y desarrollo tecnológico para impulsar la innovación en el ámbito académico como por ejemplo La RedCCA. Esto puede incluir el desarrollo de nuevas tecnologías de red, la implementación de infraestructuras avanzadas y la participación en iniciativas de vanguardia, como Supercomputo, Ciberseguridad, Internet de las cosas (IoT), inteligencia artificial (IA) y big data.

Propuesta de Afiliación RENATA

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA INSTALAR Y MANTENER LA CONECTIVIDAD EN LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA DEMÁS INFRAESTRUCTURA Y PUNTOS DE ACCESO A CARGO DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2026”

Vigencia: 7 meses

Sedes: Las sedes se muestran en el cuadro adjunto

Contrapartida: Como parte de la contrapartida del presente Convenio Interadministrativo, se contempla el suministro e instalación de seis (6) vallas publicitarias en nodos estratégicos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C. Dichas vallas incorporarán la imagen institucional y corporativa de la Alcaldía, con el propósito de fortalecer la identidad visual de los nodos intervenidos, facilitar su reconocimiento por parte de la comunidad y promover la visibilidad de los espacios destinados a la prestación de servicios y atención a la ciudadanía.

ITEM	SOLUCIONES A IMPLEMENTAR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mbps	FO/S	Dirección	Barrio	MEDIDA	UNIDAD	TIEMPO TOTAL / MESES
1	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Sede principal de la Sede principal de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar - 1000Mbps	1000	FO	Diagonal 62 sur 20f-20	San Francisco	Mes	1	7
2	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Casa de la Cultura - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Carrera 39 # 59b-43 sur	Arborizadora Baja	Mes	1	7
3	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica Casa de la Cultura - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Carrera 39 # 59b-43 sur	Arborizadora Baja	Mes	1	7
4	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Colegio Rodrigo Lara Bonilla - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Carrera 43a #66-55 sur	Colegio Lara Bonilla Sede A, segundo piso	Mes	1	7
5	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Perdomo - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	calle 63 #71f-70 sur	Ismael Perdomo Segundo Piso Galería del Perdomo	Mes	1	7
6	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Universidad Distrital - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Calle 75 sur #68a-51	Candelaria Nueva Facultad de Tecnología Universidad Distrital	Mes	1	7
7	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Arborizadora Alta - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Calle 70#34 - 05 sur	Arborizadora Alta- Centro de Desarrollo Comunitario	Mes	1	7
8	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Portal Illimani - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Cra 71b bis #27h-10 sur	Paraíso mirador IDRD- segundo piso administración portal Illimani	Mes	1	7
9	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Las Acacias - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Calle 62 # 19-20 Sur	Las Acacias-JAC La Acacia	Mes	1	7
10	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC La Estancia - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Calle 59 # 74g - 43 Sur	JAC Estancia	Mes	1	7
11	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC San Joaquín - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Diagonal 81a bis Sur #17d - 15	San Joaquín - Casa Cultural San Joaquín	Mes	1	7
12	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Alameda - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Diagonal 68a Sur # 17b -17	Alameda JAC Alameda	Mes	1	7
13	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Quiba Alta, Internet Satelital 100	100	S	Km 24 vía Mochuelo	Qiba Alta - Biblioteca la Creatividad	Mes	1	7
14	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Pasquilla, Internet Satelital 100	100	S	Tv 3 #2a-10	Pasquilla JAC Segundo Piso	Mes	1	7
15	Prestar el servicio de Internet dedicado en Corregiduría Pasquilla, Internet Satelital Fija	100	S	Tv 3 #2a-10	Pasquilla Cerca a la Plazoleta	Mes	1	7
16	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Mochuelo Alto, Internet Satelital 200Mbps	200	S	Lote 2 el Porvenir	Mochuelo Alto	Mes	1	7
17	Servicio de Antena Satelital Starlink móvil x 2 soporte IVC y Soporte Prensa		S	Servicio Móvil	Servicio Móvil	Mes	1	7

Solución: Conexión a través de fibra óptica al ecosistema RENATA y al servicio de Conectividad Avanzada, (Conexión Red Académica Mundial Red Clara + Herramientas de Colaboración) con ANS de 99,6%

Servicios de Tecnología Avanzada

Conectividad Avanzada

La infraestructura de RENATA está compuesta por una red de transmisión de fibra óptica que abarca todo el territorio nacional, a partir de alianzas estratégicas con IPS regionales y operadores de nacionales telecomunicaciones, en un modelo SaaS, que nos permite llegar de manera efectiva a todos los afiliados del país.

El backbone nacional se interconecta mediante lambdas de 100 Gbps y se construye una red IP/MPLS utilizando equipamiento de última tecnología como Nokia, capaz de soportar velocidades de 100 Gbps, 200 Gbps, 400 Gbps y 1 Tbit/s

Los últimos kilómetros (UK) de las entidades conectadas son construidos con enlaces lineales de fibra óptica desde el nodo de acceso más cercano hasta las instalaciones de la institución y soportados por equipamiento Cisco.

Conexión Red Clara

Se estima que al considerar sólo a los países hoy conectados a RedCLARA, en ella participan 729 universidades en las que trabajan alrededor de 671 mil académicos, 104.607 investigadores y 3.763.142 estudiantes.

La troncal (backbone) de RedCLARA está compuesta por siete nodos enrutadores principales, conectados en una topología lineal (punto-a-punto). Cada nodo principal (IP) representa a un PoP (Punto de Presencia) para la red. Seis se localizan en ciudades principales de América Latina y el séptimo se ubica en Miami (Estados Unidos) y a él se conectan las redes centroamericanas.

RedCLARA también está conectada con las redes de Europa (GÉANT), Asia y Pacífico (APAN, TEIN2), Canadá (CANet4), la Cuenca del Mediterráneo (EUMEDCONNECT).

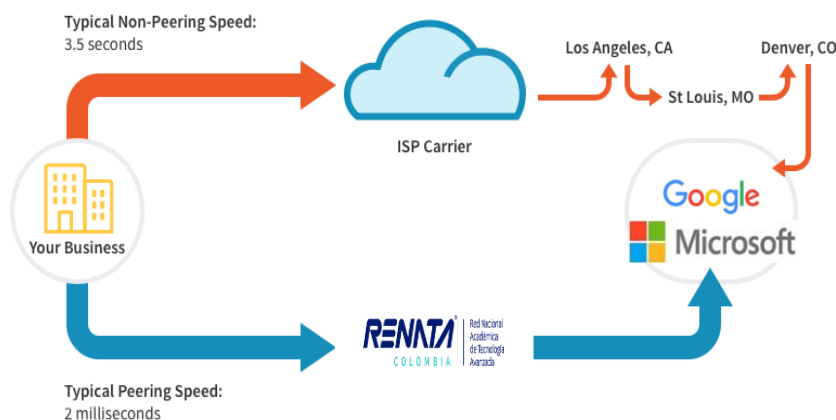
Actualmente RedCLARA junto a RENATA está configurando los accesos al proyecto BELLA II, un proyecto patrocinado por la Comisión Europea con 13 millones de euros,

cuyo objetivo es fortalecer y expandir el ecosistema digital en América Latina y el Caribe, a través de infraestructura de red, promoviendo la colaboración entre empresas, centros de investigación, instituciones educativas y redes académicas.

Las principales posibilidades de la red son:

- ✓ Creación de canales privados para proyectos como La RedCCA y todas las universidades afiliadas.
- ✓ Altos niveles de seguridad: protección contra ataques DDoS y ataques volumétricos; Full UTM
- ✓ Peerings con Google, AWS y Microsoft para uso de sus suites de servicios.
- ✓ ANS 99,6 -99,9 máxima estabilidad.
- ✓ Direccionamiento IPv6 nativo.

Atributos de la red - Peerings RENATA: Google, Microsoft y AWS



El peering con Google, AWS y Microsoft consiste en una conexión de datos directa de 10 Gbps a través de RENATA y que permite a los miembros de la red académica llegar más rápido a los contenidos y servicios de estas dos plataformas, ya que no dependen de la red comercial.

Beneficios:

- ✓ Llegar más rápido a los contenidos y servicios de estas plataformas que incluye todas las aplicaciones, como Cloud Computing para la configuración de servidores, ML, procesadores. Storage, etc.
- ✓ Menor latencia y (TPP) Tiempos Promedio en Ping, para el procesamiento de gran volumen de datos
- ✓ Menor cantidad de Paquetes Perdidos (PP) y mayor seguridad.
- ✓ Mayores posibilidades de envío de grandes volúmenes de datos.

Herramientas para la Colaboración académica de RENATA

Las herramientas de Colaboración académica de RENATA son aquellas que permiten la interacción entre la comunidad académica sobre la infraestructura de la red avanzada. El acceso a estas herramientas se realiza utilizando las credenciales institucionales de la universidad usuario y contraseña.

Las herramientas para la Colaboración académica de RENATA para la universidad son:



VENTANILLA
ABIERTA A LA
INVESTIGACIÓN

Grupos de trabajo Red Clara RENATA



**Grupo Regional
de Ciberseguridad**

Servicios de base académica



Formación



Misiones académicas



LAC4
Centro de
Cibercapacidades
de Latinoamérica
y el Caribe

Propuesta Económica

De acuerdo las oportunidades de trabajo antes mencionadas, a continuación, enviamos cuadro resumen y su alcance:

PRODUCTOS Y SERVICIOS	CONCEPTO	
CONECTIVIDAD AVANZADA	Tiempo de afiliación	7 meses
	Conexión a redes académicas Internacionales – Red Clara – Internet 1:1	2.600 Mbps
	ANS de Servicio*	99,6%
USABILIDAD DE LA RED	Uso de Peering: Google, Microsoft y AWS	Activo
NETWORKING	Conexión a redes internacionales - Personas	Red clara - Geant
	Conexión a Comunidades y Grupos académicos RENTA - Personas	Activo
EDUROAM	Acceso a Roaming Académico 19 mil puntos. Configuración sujeta a la disponibilidad de zonas WiFi en cada una de las sedes.	Sedes Activas
SOPORTE	NOC 7*24 **	Activo
Valor afiliación		\$ 272.370.525
Contrapartida		\$ 22.800.000
Valor total Contrato		\$ 295.170.525

*Tabla de relación de ANS

Disponibilidad mensual compromiso 99,60%	Descuento en la factura
99,6% ≥ D < 100%	0
99,3% ≥ D < 99,59%	5%
99% ≥ D < 99,29%	10%
98% ≥ D < 98,9%	20%
96% ≥ D < 97,9%	30%
94% ≥ D < 95,9%	40%
90% ≥ D < 93,9%	50%
Menor 90%	100%

** Matriz de escalamiento

Nivel de Escalamiento atención de solicitudes y respuesta RENATA



Términos y condiciones

- ✓ El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta por 7 (siete) meses
- ✓ Se realizará informe de gestión mes vencido y se enviará dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de cada mes, este informe debe incluir medición de la disponibilidad del servicio, consumo de recursos y latencia del servicio.
- ✓ Se realizará por lo menos una reunión bimestral con el fin de hacer seguimiento a los compromisos contractuales.
- ✓ Forma de pago: A convenir.
- ✓ Servicio de Eduroam para las sedes con seguimiento de funcionalidad mensual. Configuración sujeta a la disponibilidad de zonas WiFi en cada una de las sedes.
- ✓ No incluye administración de la red LAN
- ✓ ANS de servicio de 99,60%
- ✓ Instalación sujeta a visita técnica y a disponibilidad de recursos (si aplica)
- ✓ Instalación sujeta a permisos de planeación municipal por vías concesionadas, uso de infraestructura de empresas de energía y/u operadores en la zona (si aplica).
- ✓ Los traslados internos y externos de la fibra posteriores a la instalación no están incluidos y en caso de ser requerido está sujeto a viabilidad técnica y tendrá un valor adicional
- ✓ La presente oferta no es un documento vinculante para las partes, por lo que será necesario manifestar su aceptación de forma expresa.
- ✓ La presente oferta tiene una vigencia de 30 días.

PROPUESTA ALCALDÍA CIUDAD BOLÍVAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	BW	VALOR MENSUAL (COP)	CANTIDAD DE MESES	VALOR TOTAL
1	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Sede principal de la Sede principal de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar - 1000Mbps	1000	\$ 7.899.864	7	\$ 55.299.048
2	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Casa de la Cultura - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
3	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica Casa de la Cultura - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
4	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Colegio Rodrigo Lara Bonilla - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
5	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Perdomo - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
6	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Universidad Distrital - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
7	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Arboleda Alta - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
8	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Portal Illimani - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
9	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Las Acacias - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
10	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC La Estancia - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
11	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC San Joaquín - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
12	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Alameda - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
13	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Quiba Alta, Internet Satelital 100	100	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
14	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Pasquilla, Internet Satelital 100	100	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
15	Prestar el servicio de Internet dedicado en Corregiduría Pasquilla, Internet Satelital Fija	100	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
16	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Mochuelo Alto, Internet Satelital 200Mbps	200	\$ 1.823.047	7	\$ 12.761.329
17	Servicio de Antena Satelital Starlink móvil x 2 soporte IVC y Soporte Prensa		\$ 3.664.506	7	\$ 25.651.542
TOTAL CONECTIVIDAD		2600	\$ 38.910.075		\$ 272.370.525
				CONTRAPARTIDA	\$ 22.800.000
				TOTAL CONTRATO	\$ 295.170.525

Cronograma Ampliaciones			
ITEM	SOLUCIONES A IMPLEMENTAR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mbps	Fecha estimada ampliación
1	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Sede principal de la Sede principal de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar -1000Mbps	1000	27-Jul-26
2	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Casa de la Cultura - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	27-Jul-26
3	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica Casa de la Cultura - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	28-Jul-26
4	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Colegio Rodrigo Lara Bonilla - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	28-Jul-26
5	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Perdomo - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	29-Jul-26
6	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Universidad Distrital - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	29-Jul-26
7	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Arborizadora Alta - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	30-Jul-26
8	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Portal Illimani - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	30-Jul-26
9	Prestar el servicio de (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Las Acacias - Fibra Óptica de 100 Mbps Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo	100	31-Jul-26
10	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC La Estancia - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	31-Jul-26
11	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC San Joaquín - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	3-Aug-26
12	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Alameda - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	3-Aug-26
13	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Quiba Alta, Internet Satelital 100	100	4-Aug-26
14	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Pasquilla, Internet Satelital 100	100	4-Aug-26
15	Prestar el servicio de Internet dedicado en Corregiduría Pasquilla, Internet Satelital Fija	100	5-Aug-26
16	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Mochuelo Alto, Internet Satelital 200Mbps	200	5-Aug-26
17	Servicio de Antena Satelital Starlink móvil x 2 soporte IVC y Soporte Prensa	N/A	14-Aug-26

RELACIÓN CPE OFRECIDO		
SEDE	EQUIPO SATELITAL	ROUTER DE BORDE
CORREGIDURIA PASQUILLA	STARLINK V4 MINI	MIKROTIK RB750GR3
MOCHUELO CORREGIDURIA	STARLINK V4 MINI	MIKROTIK RB750GR3
PORTAL INTERACTIVO PASQUILLA	STARLINK V4 MINI	MIKROTIK RB750GR3
QUIBA ALTA	STARLINK V4 MINI	MIKROTIK RB750GR3
MOCHUELO CORREGIDURIA TRASLADO	STARLINK V2	MIKROTIK RB750GR3
ALCALDIA LOCAL	N/A	MIKROTIK RB5009UG+S+
CASA DE LA CULTURA CARRERA 39	N/A	MIKROTIK RB750GR3
COL. RODRIGO LARA BONILLA	N/A	MIKROTIK RB750GR3
PERDOMO	STARLINK V4 MINI	MIKROTIK RB750GR3
UNIVERSIDAD DISTRITAL	STARLINK V4 MINI	MIKROTIK RB750GR3
ARBORIZADORA ALTA	N/A	MIKROTIK RB750GR3
ACACIAS	N/A	MIKROTIK RB750GR3
LA ESTANCIA	STARLINK V4 MINI	MIKROTIK RB750GR3
SAN JOAQUIN	N/A	MIKROTIK RB750GR3
ALAMEDA	N/A	MIKROTIK RB750GR3
CASA DE LA CULTURA CARRERA 38 PORTAL INTERACTIVO	N/A	MIKROTIK RB750GR3

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2026

Señor

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Bogotá, D.C.

Asunto: Carta de compromiso de cumplimiento del anexo técnico **Radicado No. 20266920432171.**

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA INSTALAR Y MANTENER LA CONECTIVIDAD EN LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA DEMÁS INFRAESTRUCTURA Y PUNTOS DE ACCESO A CARGO DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL PARIL-VIGENCIA 2026".

Respetado alcalde:

Yo, **Erika Viviana Casas**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.026.565.441**, actuando en mi calidad de Directora T.I de **CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA**, entidad identificada con NIT **900.156.270-7** mediante el presente documento manifiesto el compromiso irrevocable de la entidad que represento para aceptar y acatar en su totalidad los requerimientos descritos en la invitación y el anexo técnico del proceso de la referencia.

En consecuencia, nos comprometemos formalmente a:

- **Cumplimiento de Especificaciones:** Instalar, configurar, operar y mantener las soluciones integrales de conectividad dedicada en tecnología de fibra óptica y satelital según las capacidades mínimas de ancho de banda exigidas para cada uno de los 18 puntos físicos definidos por la entidad.
- **Garantía de Capacidades:** Suministrar los enlaces urbanos en fibra óptica con velocidades simétricas garantizadas desde los 100 Mbps hasta los 900 Mbps (y 1000 Mbps en la sede principal), así como la conectividad satelital en zonas rurales con un mínimo de 50 Mbps o paquetes de 250 GB, según corresponda a la localización del punto expuestos en el cuadro a continuación:

Contáctenos



contactenos@renata.edu.co



(601) 5185353



Calle 98 # 21 – 50 Piso 6,
Bogotá D.C. - Colombia

ITEM	SOLUCIONES A IMPLEMENTAR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mbps	FO/S	Dirección	Barrío	MEDIDA	UNIDAD	TIEMPO TOTAL / MESES
1	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Sede principal de la Sede principal de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar -1000Mbps	1000	FO	Diagonal 62 sur 20f-20	San Francisco	Mes	1	6
2	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Casa de la Cultura - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Carrera 39 # 59b-43 sur	Arborizadora Baja	Mes	1	6
3	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica Casa de la Cultura - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Carrera 39 # 59b-43 sur	Arborizadora Baja	Mes	1	6
4	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Colegio Rodrigo Lara Bonilla - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Carrera 43a #66-55 sur	Colegio Lara Bonilla Sede A, segundo piso	Mes	1	6
5	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Perdomo - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	calle 63 #71f-70 sur	Ismael Perdomo Segundo Piso Galería del Perdomo	Mes	1	6
6	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Universidad Distrital - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Calle 75 sur #68a-51	Candelaria Nueva Facultad de Tecnología Universidad Distrital	Mes	1	6
7	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Arborizadora Alta - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Calle 70#34 - 05 sur	Arborizadora Alta-Centro de Desarrollo Comunitario	Mes	1	6
8	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Portal Illimani - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Cra 71b bis #27h-10 sur	Paraiso mirador IDRD-segundo piso administración portal Illimani	Mes	1	6
9	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC) Las Acacias - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Calle 62 # 19-20 Sur	Las Acacias-JAC La Acacia	Mes	1	6
10	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC La Estancia - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Calle 59 # 74g - 43 Sur	JAC Estancia	Mes	1	6
11	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC San Joaquín - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Diagonal 81a bis Sur #17d-15	San Joaquín - Casa Cultural San Joaquín	Mes	1	6
12	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Alameda - Fibra Óptica de 100 Mbps	100	FO	Diagonal 68a Sur # 17b - 17	Alameda JAC Alameda	Mes	1	6
13	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Quiba Alta, Internet Satelital 100	100	S	Km 24 via Mochuelo	Giba Alta - Biblioteca la Creatividad	Mes	1	6
14	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Pasquilla, Internet Satelital 100	100	S	Tv 3 #2a-10	Pasquilla JAC Segundo Piso	Mes	1	6
15	Prestar el servicio de Internet dedicado en Corregiduría Pasquilla, Internet Satelital Fija	100	S	Tv 3 #2a-10	Pasquilla Cerca a la Plazoleta	Mes	1	6
16	Prestar el servicio de Internet dedicado fibra óptica en Portal interactivo (NODO DE EXPERIENCIA TIC Mochuelo Alto, Internet Satelital 200Mbps	200	S	Lote 2 el Porvenir	Mochuelo Alto	Mes	1	6
17	Servicio de Antena Satelital Starlink móvil x 2 soporte IVC y Soporte Prensa		S	Servicio Móvil	Servicio Móvil	Mes	1	6

- **Estándares de Calidad (ANS):** Asegurar el estricto cumplimiento de los niveles de servicio establecidos en cuanto a seguridad, disponibilidad, latencia y calidad del servicio (ANS).

Contáctenos



contactenos@renata.edu.co



(601) 5185353



Calle 98 # 21 – 50 Piso 6,
Bogotá D.C. - Colombia

Disponibilidad mensual compromiso 99,60%	Descuento en la factura
99,6% $\geq$ D < 100%	0
99,3% $\geq$ D < 99,59%	5%
99% $\geq$ D < 99,29%	10%
98% $\geq$ D < 98,9%	20%
96% $\geq$ D < 97,9%	30%
94% $\geq$ D < 95,9%	40%
90% $\geq$ D < 93,9%	50%
Menor 90%	100%

- **Operación y Monitoreo:** Prestar el servicio de soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo/correctivo y monitoreo continuo durante la totalidad de los 12 meses de ejecución del proyecto.
- **Infraestructura y Equipamiento:** Suministrar y entregar routers administrables, antenas satelitales y todos los elementos de red (CPE) requeridos para el correcto funcionamiento de las sedes.
- **Trazabilidad:** Certificar el servicio activo mediante las respectivas pruebas funcionales y entregar la trazabilidad técnica y documental de todo el proceso de instalación.

La Corporación declara que la propuesta técnica y financiera presentada cubre de manera integral todos estos aspectos técnicos y logísticos necesarios para dejar los servicios en perfecto funcionamiento, conforme a las exigencias de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,



Erika Viviana Casas

Directora T.I

CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA

Contáctenos



contactenos@renata.edu.co



(601) 5185353



Calle 98 # 21 – 50 Piso 6,
Bogotá D.C. - Colombia



398-2019

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º _____ CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM Y LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA.

Entre los suscritos a saber **GILBERTO GALVIS BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.067.271 expedida en San Gil (Santander), actuando en calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución N° 2821 del 13 de noviembre de 2018, y delegado mediante Resolución N° 2329 del 26 de septiembre de 2018, quien obra como Ordenador del Gasto del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM** con NIT 830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, de una parte, y por la otra **GINNA ALEXANDRA GARZÓN MOJICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.282.711 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Primer Suplente del Representante Legal de **LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA**. NIT 900.156.270-7, quien se encuentra facultada para suscribir el presente Contrato Interadministrativo en virtud de las atribuciones señaladas en el Acta No. 128 "Por Otros Medios" celebrada el veintiocho (28) de octubre de 2019 por parte del Consejo Directivo de la entidad, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: a) Que el **Jefe de la Oficina de Informática**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, adjuntó los estudios y documentos previos que fundamentan la presente contratación, y que hacen parte integral del presente contrato. b) Que en el formato de programación de contratos vigencia 2019 la Entidad en el Secop II y en el website del INSTITUTO, se contempló la presente contratación y dentro de la desagregación interna contemplada en el formato de programación de contratos vigencia 2019 del IDEAM se establece en el renglón 010 respecto de la presente contratación. c) Que la presente contratación fue aprobada por el comité de contratación del Instituto mediante Comité Nro. 79 del 13 noviembre de 2019. d) El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección mediante las cuales las entidades estatales deben realizar sus contrataciones, en este orden, las modalidades de selección son: la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Para la suscripción de un contrato interadministrativo, las entidades públicas deben ceñirse a los requisitos y procedimientos establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en el Decreto 1082 de 2015. e) El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, prescribe: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos Interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales". f) Que la suscripción de un Contrato Interadministrativo entre el **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM** y **LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley enmarcado dentro de las definiciones de entidad estatal, contenidas en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, de conformidad con las disposiciones transcritas puede celebrar Contratos Interadministrativos. g) Que teniendo en cuenta que las obligaciones derivadas del presente contrato y el objeto de **LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA** de conformidad con sus Estatutos tienen relación directa, la modalidad para seleccionar al CONTRATISTA será la Contratación Directa, que procede para la celebración del contrato conforme lo señalado en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. h) Asimismo, es preciso aclarar que para la ejecución del objeto contractual la Corporación RENATA es la única oferente del servicio de Red Académica en el país, reconocida y conectada a la Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzada RedCLARA, en virtud del contrato de agencia comercial suscrito entre la Corporación RENATA y la Organización Internacional "Corporación Latino Americana de Redes Avanzadas (CLARA)", en certificación donde consta lo siguiente: "Organización Internacional "Corporación Latino Americana de Redes Avanzadas (CLARA)" con identificación tributaria No. 21 656212 0016 y domicilio en la ciudad de Montevideo, Uruguay, Rambia República de México 6125, gestora de la Red Avanzada Latinoamericana de Investigación y Educación RedCLARA, CERTIFICA que la "Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada RENATA" identificada con NIT 900.156.270-7 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. es el socio Colombiano de CLARA, por lo tanto es la única entidad autorizada a conectarse a la RedCLARA y a través de ella a las redes avanzadas de investigación y educación del mundo con sus homólogos en Colombia". i) Es así como, según los Estatutos de la **CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA**, esta tiene por objeto promover el desarrollo de la



Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Código postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Servar: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B - 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
- www.ideam.gov.co



398-2019

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º

CELEBRADO ENTRE EL

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM Y LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA.

infraestructura y servicios de la red de alta velocidad, su uso y apropiación, así como articular, facilitar y ejecutar acciones para el desarrollo de proyectos de educación, ciencia, tecnología e innovación y en particular, aquellos que se deriven de la articulación con entidades del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. j) La **CORPORACIÓN** desarrolla las siguientes actividades: "a. Proveer el contexto adecuado para que los miembros de RENATA puedan contar con servicios de conectividad de alta calidad, nacional e internacional, así como con servicios de valor agregado que posibiliten el uso efectivo de la red RENATA, garantizando el funcionamiento, mantenimiento, crecimiento y renovación tecnológica de la red. b. Fomentar el uso y apropiación de la Red RENATA por el máximo número de miembros de la comunidad científica y académica. c. Promover el desarrollo de nuevos tipos de proyectos que hagan uso extensivo de la red, promoviendo a su vez la circulación de avances y resultados de los mismos, respetando los derechos de autor y de propiedad intelectual. d. Realizar o promover acciones de formación y capacitación de recursos humanos, desarrollo de seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales, en temas relacionados con las redes avanzadas y la apropiación de las mismas. e. Establecer contactos con otras redes e instituciones de carácter nacional o internacional, la comunidad científica, académica, sector privado o gobierno, para el desarrollo de actividades de conectividad, colaboración, formación, investigación y cultura sobre la red. En especial, promover el establecimiento de vínculos con RedCLARA, GEANT2, INTERNET2 y demás redes con el fin de facilitar la relación entre pares, el desarrollo de proyectos conjuntos y la participación de la academia y los grupos de investigación nacionales en programas marco de cooperación internacional. f. Promover y ejecutar proyectos de carácter nacional o internacional; crear o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales, asociados al objeto de la Corporación, que cuenten con participación de las instituciones afiliadas a la Corporación, de las instituciones miembro de las Redes Académicas Regionales y los actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación; fomentar el desarrollo de contenidos y promover el desarrollo de políticas y mecanismos de financiación para proyectos educativos, científicos, tecnológicos, de innovación o de investigación. g. Adquirir, instalar y operar, directa o indirectamente infraestructuras telemáticas, propias o contratadas con terceros, para operar servicios de interés de la CORPORACIÓN". k) El Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.", establece en el Artículo 1.2.1.1.1. Objetivos: El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - (Ideam). "ARTÍCULO 1.2.1.1.1 Objetivos. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- tiene como objeto: 1. Suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren el Ministerio del Medio Ambiente y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA-. 2. Realizar el levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país. 3. Establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio. 4. Obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación, en especial las que en estos aspectos, con anterioridad a la Ley 99 de 1993 venían desempeñando el Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras -HIMAT-; el Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química -INGEOMINAS-; y la Subdirección de Geografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-. 5. Establecer y poner en funcionamiento las infraestructuras oceanográficas, mareográficas, meteorológicas e hidrológicas nacionales para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad. 6. Efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales. 7. Realizar estudios e investigaciones sobre recursos naturales, en especial la relacionada con recursos forestales y conservación de suelos, y demás actividades que con anterioridad a la Ley 99 de 1993 venían desempeñando las subgerencias de Bosques y Desarrollo del Instituto Nacional de los Recursos Naturales y del Ambiente -INDERENA. 8. Realizar los estudios e investigaciones sobre hidrología y meteorología que con anterioridad a la Ley 99 de 1993 venía desempeño el HIMAT. 9. Realizar los estudios e investigaciones ambientales que permitan conocer los efectos del desarrollo socioeconómico sobre la naturaleza, sus procesos, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y proponer indicadores ambientales. 10. Acopiar, almacenar, Procesar, analizar y difundir datos y allegar o producir la información y los conocimientos necesarios para realizar el seguimiento de la interacción de los procesos sociales, económicos y naturales y proponer alternativas tecnológicas, sistemas y modelos de desarrollo sostenible. 11. Dirigir y coordinar el Sistema de Información Ambiental y operarlo en colaboración con las entidades científicas vinculadas





398-2019

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º **CELEBRADO ENTRE EL**
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM Y LA CORPORACIÓN RED
NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA.

al Ministerio del Medio Ambiente, con las Corporaciones y demás entidades del SINA. 12. Prestar el servicio de información en las áreas de su competencia a los usuarios que la requieran." i) Por otro lado, para dar cumplimiento a la misión que le fue asignada a la **Oficina de Informática** del IDEAM, en el artículo 9 del Decreto 291 de 2004 consagra las siguientes funciones: "1. Asesorar a la Dirección General y a las demás instancias pertinentes en lo referente a la administración de recursos tecnológicos de la Institución. 2. Analizar, diseñar y desarrollar los elementos conceptuales, técnicos y metodológicos que permitan disponer de sistemas de informaciones normalizadas e integradas que faciliten la toma de decisiones en la Institución. 3. Orientar y asesorar a las dependencias y personal del Instituto en el establecimiento de normas para la transmisión o captura, procesamiento, verificación y control de calidad de los datos y almacenamiento de la información ambiental, al igual que la aplicación de los manuales y reglamentos técnicos que le permitan al Instituto la transmisión de los datos de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por los organismos internacionales. 4. Contribuir al diseño, construcción, uso y mejoramiento de los submódulos y aplicativos de la base de datos en cada dependencia e integrarlos al Sistema de Información Ambiental Central del IDEAM, aplicando las metodologías propias de la ingeniería de software. 5. Propender al óptimo funcionamiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones a través de procesos planificados de mantenimiento preventivo y correctivo, brindando capacitación y asesoría a los usuarios para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos informáticos. 6. Administrar y mantener actualizada la infraestructura tecnológica, operar los sistemas computacionales y asesorar a las dependencias de la entidad en esta materia. 7. Consolidar la cultura informática organizacional en las diferentes dependencias del Instituto. 8. Asegurar el funcionamiento del Sistema de Información Ambiental y registrar y generar los reportes de información necesarios. 9. Definir los términos de referencia de las aplicaciones tecnológicas que se decida contratar, así como diseñar e implementar mecanismos de protección para la información que manejen todas las áreas de la entidad. 10. Coordinar el mantenimiento y actualización de las aplicaciones sistematizadas de acuerdo con las necesidades y políticas de la entidad. 11. Elaborar los manuales de usuario e impartir la capacitación requerida para el manejo de las aplicaciones a las diferentes dependencias de la entidad. 12. Investigar y difundir información sobre actualización de herramientas y tendencias del mercado mundial para mantener tecnologías de punta. 13. Las demás funciones que le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan". j) En consecuencia, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos al Instituto en lo referente "Acopiar, almacenar, Procesar, analizar y difundir datos y allegar o producir la información y los conocimientos necesarios para realizar el seguimiento de la interacción de los procesos sociales, económicos y naturales y proponer alternativas tecnológicas, sistemas y modelos de desarrollo sostenible" y las establecidas al grupo de Informática, se requiere que el Instituto esté conectado con la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada, RENATA el cual permitirá el desarrollo de proyectos colaborativos de ciencia, educación e innovación, que integran elementos de telepresencia, computación de alto rendimiento, procesamiento masivo y distribuido, interconexión de laboratorios, acceso a recursos remotos, simulación en entornos virtuales compartidos y educación virtual (e-Learning), permitiendo una conexión directa al NAP Colombia y al NAP de las Américas, altos niveles de seguridad, peering con Google y Microsoft, acceso a internet pública, direccionamiento IPv6 nativo y Network Operation Center (NOC) para dar soporte técnico con monitoreo preventivo. m) Con base en las consideraciones descritas anteriormente, la Oficina de Informática ha inscrito dentro del Plan de contratación para la presente vigencia en el renglón 10 la actividad: "**PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A INTERNET MEDIANTE CANALES DEDICADOS PARA EL IDEAM**", la cual debe ser realizada en el año corriente. n) Que la **CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA** tiene dentro de sus fines: a) "promover el desarrollo de la infraestructura y servicios de la red de alta velocidad, su uso y apropiación, así como articular, facilitar y ejecutar acciones para el desarrollo de proyectos de educación, ciencia, tecnología e innovación y en particular, aquellos que se deriven de la articulación con entidades del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. b) Promueve la colaboración académica a partir del desarrollo de procesos interactivos en torno al conocimiento, el aprendizaje y al desarrollo de innovaciones. c) Tiene como propósito el fortalecimiento del desarrollo de la ciencia, la educación y la innovación a través del uso innovador de redes, infraestructura y tecnologías de información avanzada." m) Que la **CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA** presentó propuesta de servicios, previa solicitud del INSTITUTO, la cual cumple con las condiciones y requisitos previstos en los estudios previos elaborados por la **Oficina de Informática** del IDEAM, por lo que resulta procedente la suscripción del presente Contrato Interadministrativo. ñ) Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto N° 1082 de 2015, el



Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Código postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Servier: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B - 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
- www.ideam.gov.co

2



598-2019

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º

CELEBRADO ENTRE EL

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES –IDEAM Y LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA – RENATA.

IDEAM profirió el acto administrativo de justificación de la presente contratación. o) Que una vez realizadas las anteriores consideraciones y de acuerdo con los principios que regulan la contratación estatal, se procede a suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A INTERNET MEDIANTE CANALES DEDICADOS PARA EL IDEAM"** PARÁGRAFO PRIMERO. Los documentos precontractuales del proceso forman parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance, valor y obligaciones del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** 1. Realizar la afiliación a la Red de la CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM en las condiciones establecidas en la propuesta técnica de afiliación presentada. 2. Suministrar los servicios de conectividad avanzada hacia la comunidad académica, científica y de tecnología avanzada con las herramientas de colaboración y gestión de proyectos. 3. Contratación del Servicio de Conectividad en las sedes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM en las Áreas Operativas y Aeropuertos a Nivel Nacional detallado a continuación:

ID	CIUDAD	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN	PRODUCTO	CAPACIDAD (Mbps)	REGIÓN	PLAZO (meses)
1	Bogotá	Distrito Capital	Sede Central	Enlace conectividad terrestre: 500 Mbps conectividad avanzada + 256 internet	(500 conectividad avanzada + 256 internet).	R1	24
2	Bogotá	Distrito Capital	Sede Puente Aranda	Enlace conectividad terrestre: 20 Mbps	20	R1	24
3	Bogotá	Distrito Capital	Calle 25D # 96B-70	3226775746 PLAN NAVEGACIÓN 2GB EMPRESARIAL*		N/A	24
4	Bogotá	Distrito Capital	CALLE 25D # 96B-70	3226775728 PLAN NAVEGACIÓN 2GB EMPRESARIAL*		N/A	24
5	Bogotá	Distrito Capital	CALLE 25D # 96B-70	3226775717 PLAN NAVEGACIÓN 5GB EMPRESARIAL*		N/A	24
6	Bogotá	Distrito Capital	CALLE 25D # 96B-70	3226775729 PLAN NAVEGACIÓN 2GB EMPRESARIAL*		N/A	24
7	Medellín	Antioquia	Área Operativa 1	Enlace terrestre de 10 Mbps	10	R1	24
8	Barranquilla	Atlántico	Aeropuerto Ernesto Cortissoz - Torre	Enlace terrestre de 8 Mbps	8	R1	24
9	Barranquilla	Atlántico	Área Operativa 2	Enlace terrestre de 10 Mbps	10	R1	24
10	Villavicencio	Meta	Área Operativa 3	Enlace terrestre de 10 Mbps	10	R1	24
11	Neiva	Huila	Área Operativa 4	Enlace terrestre de 10 Mbps	10	R1	24
12	Santa Marta	Magdalena	Área Operativa 5	Enlace terrestre de 10 Mbps	10	R1	24
13	Duitama	Boyacá	Área Operativa 6	Enlace inalámbrico de 10 Mbps	10	R2	24
14	Pasto	Nariño	Área Operativa 7	Enlace terrestre de 10 Mbps	10	R2	24
15	Bucaramanga	Santander	Área Operativa 8	Enlace inalámbrico de 10 Mbps	10	R1	24
16	Cali	Valle	Área Operativa 9	Enlace inalámbrico de 10 Mbps	10	R1	24
17	Ibagué	Tolima	Área Operativa 10	Enlace terrestre de 10 Mbps	10	R1	24
18	Palmira	Valle	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón	Enlace inalámbrico de 6 Mbps	6	R1	24
19	Valledupar	Cesar	Aeropuerto Alfonso López	Enlace inalámbrico de 8 Mbps	8	R1	24
20	Riohacha	Guajira	Aeropuerto Almirante Padilla	Enlace terrestre de 8 Mbps	8	R3	24
21	Neiva	Huila	Aeropuerto Benito salas	Enlace inalámbrico de 6 Mbps	6	R1	24
22	Quibdó	Chocó	Aeropuerto El Caraño	Enlace terrestre de 8 Mbps	8	R2	24
23	Armenia	Quindío	Aeropuerto El Edén	Enlace terrestre de 8 Mbps	8	R2	24
24	Providencia	San Andrés y Providencia	Aeropuerto El Embrujo	Enlace submarino de 4 Mbps	4	R2	24





El ambiente
es de todos

Minambiente

398-2019

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º _____ CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM Y LA CORPORACIÓN RED
NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA.**

25	Carepa	Antioquia	Aeropuerto Los Cedros	Enlace terrestre de 6 Mbps	6	R3	24
26	Cartagena	Bolívar	Aeropuerto Rafael Núñez	Enlace terrestre de 10 Mbps	10	R1	24
27	Arauca	Arauca	Aeropuerto Santiago Pérez	Enlace inalámbrico de 4 Mbps	4	R3	24
28	San Andrés	San Andrés y Providencia	Aeropuerto Sesquicentenario	Enlace terrestre de 4 Mbps	4	R2	24
29	Leticia	Amazonas	Aeropuerto Vásquez Cobo	Enlace satelital de 2 Mbps	2	R4	24
30	Barrancabermeja	Santander	Aeropuerto Yanguies	Enlace terrestre de 6 Mbps	6	R1	24
31	Puerto Carreño	Vichada	Aeropuerto German Olano	Enlace satelital de 2 Mbps	2	R4	24
32	Ibagué	Tolima	Aeropuerto Perales piso 1	Enlace inalámbrico de 8 Mbps	8	R1	24
33	Pereira	Caldas	Aeropuerto Matecaña	Enlace terrestre de 8 Mbps	8	R1	24
34	Medellín	Antioquia	Aeropuerto Olaya Herrera	Enlace terrestre de 6 Mbps	6	R1	24
35	Rionegro	Antioquia	Aeropuerto José María Córdoba	Enlace inalámbrico de 6 Mbps	6	R2	24
36	Rionegro	Antioquia	Aeropuerto José María Córdoba	Enlace inalámbrico de 8 Mbps	8	R2	24
37	Lebrija	Santander	Aeropuerto Palonegro	Enlace inalámbrico de 6 Mbps	6	R3	24
38	Cúcuta	Norte de Santander	Aeropuerto Camilo Daza	Enlace terrestre de 8 Mbps	8	R2	24
39	Santa Marta	Magdalena	Aeropuerto Simón Bolívar	Enlace inalámbrico de 8 Mbps	8	R1	24
40	Ipiales	Nariño	Aeropuerto San Luis	Enlace terrestre de 8 Mbps	8	R3	24
41	Montería	Córdoba	Aeropuerto Los Garzones	Enlace terrestre de 8 Mbps	8	R1	24
42	Chachagüí	Nariño	Aeropuerto Antonio Nariño	Enlace inalámbrico de 6 Mbps	6	R4	24
43	Villavicencio	Meta	Aeropuerto Vanguardia	Enlace terrestre de 8 Mbps	8	R1	24
44	Soledad	Atlántico	Aeropuerto Ernesto Cortissoz	Enlace inalámbrico de 10 Mbps	10	R1	24
45	Bogotá	Distrito Capital	Aeropuerto El Dorado	Enlace terrestre de 6 Mbps	6	R1	24
46	Bogotá	Distrito Capital	Aeropuerto El Dorado	Enlace terrestre de 4 Mbps	4	R1	24
47	Bogotá	Distrito Capital	Enlace con DRP	Enlace terrestre de 128 Mbps	128	R1	24
48	Ingeniero de telecomunicaciones 8*5 con disponibilidad 7*24 ante incidentes						24

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir del primero (1) de diciembre de 2019, previa a la suscripción del acta de inicio, y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso el plazo de ejecución no superará el 30 de noviembre de 2021.

CLÁUSULA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución de la contratación que se pretende adelantar será en todas las sedes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM en las Áreas Operativas y Aeropuertos a Nivel Nacional.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de **DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$2.033.019.720) M/Cte. IVA INCLUIDO**, valor que contiene todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de los servicios prestados. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectuar el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato. 2. Factura o documento equivalente. Según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP o Catálogo de Productos. 3. Reportes de uso de infraestructura y de facturación (Chargeback) por unidad de negocio. Las no conformidades en los ANS en los términos definidos en el Anexo Técnico generan descuentos a favor de la Entidad Compradora sobre el valor del Servicio de Conectividad afectado por la no conformidad. 4. Para todo



Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Código postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Server: 3075621 - 3527160 Cpe.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda. Calle 12 No 42B - 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
- www.ideam.gov.co



398-2019

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º

CELEBRADO ENTRE EL

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES –IDEAM Y LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA – RENATA.

pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley. 5. Para el último pago de la vigencia correspondiente se deberá presentar el proyecto de acta de liquidación elaborado con él por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló el contratista en el formato de registro de cuentas bancarias. **PARÁGRAFO TERCERO.** - El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre estaría sujeto además a la circular de cierre, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar. **PARÁGRAFO CUARTO.** Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el presente documento. Los retardos que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá derecho al pago de intereses de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO QUINTO:** Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. **PARÁGRAFO SEXTO:** La Entidad sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo aceptará pagos a terceros, salvo situaciones expresamente permitidas por la normativa que resulte aplicable. **CLÁUSULA SEXTA FORMA DE PAGO:** El IDEAM pagará a LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA el valor del presente contrato de la siguiente manera: **PARA LA VIGENCIA 2019** Un (1) primer pago hasta por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$83.221.655) M/Cte. IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 63219 del 13 de junio de 2019, correspondiente a los servicios prestados en la vigencia 2019, con la suscripción del acta de inicio, debidamente firmada por el jefe de la Oficina de Informática y por el contratista para tales efectos y los demás documentos requeridos para el pago al parágrafo primero. **PARA LA VIGENCIA 2020:** La suma de **MIL DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.016.509.860) M/Cte.** así: a) Doce (12) pagos mensuales vencidos por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$83.221.655) M/Cte. IVA INCLUIDO**, los cuales incluirán el valor de los servicios efectivamente prestados de acuerdo a los ítems de la propuesta económica y realizando los descuentos correspondientes por ANS (**Acuerdo de Nivel de Servicio**) aplicables en el período mensual facturado, previo cumplimiento de las obligaciones del contrato y presentación de los documentos requeridos para realizar el pago. b) La Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada RENATA podrá facturar hasta **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17.850.000) M/Cte. IVA INCLUIDO**, valores que se encuentran dentro del valor total del presupuesto, correspondientes a servicios de traslados de sedes o nuevas instalaciones (Bolsa de Traslado a demanda). **PARA LA VIGENCIA 2021:** La suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$933.288.205) M/Cte.** así: a) once pagos (11) mensuales vencidos por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$83.221.655) M/Cte. IVA INCLUIDO**, los cuales incluirán el valor de los servicios efectivamente prestados de acuerdo a los ítems de la propuesta económica y realizando los descuentos correspondientes por ANS (**Acuerdo de Nivel de Servicio**) aplicables en el período mensual facturado, previo cumplimiento de las obligaciones del contrato y presentación de los documentos requeridos para realizar el pago. b) La Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada RENATA podrá facturar hasta **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17.850.000) IVA INCLUIDO**, valores que se encuentran incluidos dentro del valor total del





398-2019

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º _____ CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM Y LA CORPORACIÓN RED
NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA.**

presupuesto, correspondientes a servicios de traslados de sedes o nuevas instalaciones (Bolsa de Traslado a demanda).

CLÁUSULA SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con ocasión del presente contrato por la suma de **DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$2.033.019.720) IVA INCLUIDO**, estarán amparados de la siguiente manera: para la vigencia del año 2019 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º **63219** del 13 de junio de 2019 por un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$83.221.655) IVA INCLUIDO**. Para la vigencia del año 2020 y 2021 se imputará a la autorización cupo de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento de fecha 30 de septiembre de 2019 con número de expediente 1180/2019/SITPRES y con radicado No. 2-2019-036849 expedido por Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente forma: Para el año 2020 por el valor de **MIL DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.016.509.860) M/Cte.** y para el año 2021 por el valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$933.288.205) M/Cte.**

CLÁUSULA OCTAVA. AJUSTE AL PESO. El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior sin sobrepasar el valor estimado del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además del cumplimiento del objeto y alcance del presente contrato y de las obligaciones que de él se derivan, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Realizar la planificación, organización y ejecución de las actividades, en coordinación con el supervisor del contrato.
2. Dar cumplimiento a la afiliación en las condiciones establecidas en la propuesta y anexo técnico presentado por la CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA y que hacen parte integral del presente documento.
3. Prestar el servicio de 500 Mbps de conectividad avanzada, 256 Mbps de internet en la sede principal ubicada en Bogotá D.C. y 318 Mbps de datos para el resto del país, más canal de 128 Mbps anillado con cruzado a datacenter en la ciudad de Bogotá.
4. Realizar el registro de Instituto **AFILIADO** a LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA por una sola vez, cuando se realice el primer pago por parte del IDEAM.
5. Atender los requerimientos y prestar el soporte necesario para el buen funcionamiento de los servicios ofrecidos de acuerdo con la propuesta técnica presentada.
6. Entregar hoja de vida del ingeniero residente, teniendo en cuenta la ficha técnica, con todos los documentos soporte requeridos, para la aprobación por parte del IDEAM. En caso de no ser aceptada deberá enviar las hojas de vida de dos (2) nuevos candidatos para aprobación.
7. Disponer del personal idóneo para atención integral del IDEAM.
8. Garantizar soporte en sitio de un ingeniero residente con amplios conocimientos en administración de redes y configuración y administración de equipos de comunicaciones, firewall y WAF.
9. Entregar al IDEAM todos los reportes e información que le sea requerida como parte del monitoreo a los enlaces y sistema de seguridad perimetral.
10. Informar al IDEAM de la desconexión del **AFILIADO** cuando LA CORPORACIÓN tenga pruebas irrefutables de que EL AFILIADO está utilizando el servicio o sus facilidades para la prestación del servicio a terceros sin autorización escrita de LA CORPORACIÓN o cuando se determine, de cualquier forma, que el canal está siendo utilizado para fines contrarios a la normatividad vigente en el país.
11. Brindar al IDEAM la capacitación y apropiación para el uso de los servicios de RENATA, por intermedio de cuatro (4) sesiones presenciales en Bogotá D.C., diez (10) sesiones virtuales, en el tiempo acordado entre LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA y el INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES IDEAM, las cuales hacen parte integral de la ruta académica que se detalla en la propuesta.
12. La CORPORACIÓN entregará al IDEAM los equipos necesarios que garanticen los servicios de Red académica, conectividad e internet durante la ejecución del contrato (24 meses) en las sedes del Instituto y que se encuentran relacionadas en la propuesta técnica. Se debe aclarar que el Instituto no se hará responsable por pérdida o daño de los mismos.
13. **En relación con el Personal.** El contratista debe contar con el personal técnico, con experiencia en las actividades a realizar en el marco del objeto contractual, lo cual acreditará mediante la presentación de sus hojas de vida y los diplomas o certificados donde conste su formación y experiencia. Cualquier cambio en el personal durante la ejecución del contrato deberá ser informado y aprobado por el Supervisor del mismo; y en todo caso deberá cumplir las mismas o superiores calidades del personal objeto de cambio.
14. El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano. Así mismo, se obliga al pago de todos los honorarios, salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el IDEAM no asume responsabilidad ni



Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Código postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Servar: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527160
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 428 - 44 Bogotá D.C. PBX: 2661070
- www.ideam.gov.co



598-2019

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º

CELEBRADO ENTRE EL

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM Y LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA.

solidaridad alguna. Para el acceso al Instituto el personal debe estar debidamente carnetizado, asegurado y contar con todos los elementos de seguridad indicados por las instituciones administradoras de riesgos laborales para realizar los trabajos.

15. En relación al CONTROL: El Contratista deberá acatar las disposiciones legales vigentes para garantizar la seguridad del público, funcionarios y personal que realiza las actividades dentro de las instalaciones del IDEAM que directa o indirectamente pueda verse afectado en la prestación del servicio.

16. Garantizar la disponibilidad de personal para asistir a las reuniones convocadas por el IDEAM y presentación de reportes o informes, para facilitar el control por parte del Supervisor.

17. Es responsabilidad del **CONTRATISTA**, sin perjuicio del avance de las actividades; tomar todas las precauciones necesarias para evitar daños en los terminados existentes en las áreas intervenidas como son: cielorrasos, paredes, pintura, pisos, muebles y demás. El contratista se responsabilizará y reparará el daño a estos de acuerdo a las instrucciones del IDEAM y sin implicaciones de costo a la entidad.

18. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El contratista seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso, con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al IDEAM. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el IDEAM; por lo tanto, serán de su cargo: el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

19. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: Suministrar al personal a su cargo para el desarrollo del objeto contractual, todos los implementos de seguridad y protección requeridos en materia de seguridad industrial y salud ocupacional, previstos en la Ley 1562 de 2012, "Por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional", así como cumplir con todos los requerimientos que sobre dichas materias estén previstos en la normatividad vigente.

20. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier novedad e irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.

21. Atender las solicitudes del supervisor.

22. Presentar oportunamente los entregables, informes y documentos que se establezcan en el contrato y aquellos que defina la supervisión.

23. Mantener estricta reserva sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.

24. Presentar la garantía única dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato.

25. Elaborar un informe final con todos los soportes durante la ejecución del contrato.

26. Designar a una persona que será la encargada de atender los requerimientos del Supervisor del contrato, como mantener el personal necesario para la realización de la capacitación de acuerdo con el perfil y la experiencia solicitada por el IDEAM.

27. Cumplir las especificaciones previstas en los estudios previos y las demás que tengan relación con el objeto y las que se encuentren previstas en la normatividad legal vigente.

28. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) a los empleados destinados para las actividades del presente proceso.

29. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si hay lugar a modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe establecido como obligación del contratista, el supervisor señalará de manera clara y razonada cuales son las modificaciones, adiciones o aclaraciones a que haya lugar y el contratista tendrá que realizarlas, solo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del supervisor del contrato se considerará entregado en debida forma.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

2. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por el IDEAM.

3. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone este contrato en los términos establecidos en el mismo durante el término previsto en este contrato, sus prórrogas, adiciones hasta su liquidación.

4. Responder por la calidad y correcto funcionamiento de los servicios configurados.

5. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

6. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

7. Suministrar los servicios de conectividad avanzada hacia la comunidad académica, científica y de tecnología avanzada con las herramientas de colaboración y gestión de proyectos para el IDEAM.

8. Atender los requerimientos y prestar el soporte necesario para el buen funcionamiento de los servicios ofrecidos de acuerdo con la propuesta técnica presentada.

09. Instalación del Servicio de Conectividad en las sedes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM en las Áreas Operativas y Aeropuertos a Nivel Nacional, en aplicación de la propuesta técnica.

10. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en los estudios previos, en el contrato y en la propuesta y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.

11. Prever, garantizar y manifestar expresamente que durante el plazo de ejecución del contrato mantendrá los precios, descuentos y





398-2019

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º 398-2019 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM Y LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA.

garantías ofrecidos en su oferta económica, incluso para las adiciones que se llegaren a suscribir, si fuere el caso. 12. Entregar la correspondiente factura o documento equivalente, en cuyo contenido se debe discriminar la relación del servicio prestado con sus respectivos valores, los cuales deben ser concordantes con el precio ofrecido en la propuesta económica. 13. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y su acta de liquidación, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 14. Mantener al día sus pagos en el Sistema General de Seguridad Social Integral y entregar antes de cada pago, copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato, si se trata de personas naturales, o entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses. 15. Salvaguardar la información confidencial que obtenga y conozca en el desarrollo de sus actividades. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:** 1. Vigilar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato. 2. Cancelar al Contratista la suma establecida en la oferta seleccionada en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de Pago. 3. Suministrar oportunamente la información que requiera EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte. 6. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados por la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PRODUCTOS ENTREGABLES:** EL CONTRATISTA deberá entregar dentro de cada mes y/o periodo de ejecución: 1. Reportes de uso de infraestructura y de facturación (Chargeback) por unidad de negocio. 2. Reporte de ANS en los términos definidos en el Anexo Técnico. 3. Reporte de actividades realizadas por el Especialista. 4. Informes adicionales solicitados por la supervisión. 5. Reporte de tareas programadas. 6. Actas y/o listados de asistencia de las reuniones desarrolladas. 7. Listados de asistencia y registros fotográficos de la(s) capacitación(es) realizadas al IDEAM. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN.** La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por **Profesional Especializado Código 2028 - 15 de la Oficina de Informática** o el funcionario que designe el ordenador del gasto, mediante comunicación efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con la solicitud de la dependencia, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, así como el manual de supervisión e interventoría de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con EL INSTITUTO. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA es una entidad independiente del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales, y en consecuencia el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones ni compromisos en nombre del IDEAM, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.** Si de la ejecución resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen al INSTITUTO, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, por su parte, el INSTITUTO para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido que el CONTRATISTA es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales serán plenamente reconocidos. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** La ejecución del contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al INSTITUTO y también se podrá suspender por mutuo acuerdo. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y la fecha estimada de reiniciación del mismo. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato, salvo que las partes expresamente manifiesten lo contrario. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este contrato podrá terminarse en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes. 2. Por agotamiento





398-2019

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º

CELEBRADO ENTRE EL

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES –IDEAM Y LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA – RENATA.

del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito la prórroga necesaria. 3 Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS.** Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación se realizará de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación se efectuará mediante acta en el cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. El acta de liquidación será elaborada por el IDEAM y suscrita por las partes, previo visto bueno de los supervisores. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de EL INSTITUTO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA deberá mantener indemne al INSTITUTO respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. En consecuencia, EL CONTRATISTA, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que promueva un tercero contra el instituto o cualquiera de sus funcionarios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la Ley y la Jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.** EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del INSTITUTO, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo a la información de la siguiente tabla:

Tipo o Clase de garantía	Cobertura o Niveles de amparo	Valores	Tiempo/Etapa
Garantía	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más
Garantía	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más
Garantía	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Su vigencia será igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA debe presentar dentro del primer **(2) días hábiles** siguiente a la firma del presente contrato las garantías a favor del IDEAM. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de **arreglo directo**, transacción, amigable composición o conciliación, conforme a lo señalado en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PROHIBICIONES.** 1. No podrá iniciar la ejecución del contrato hasta que no se haya suscrito el Acta de Inicio. 2. No podrá iniciarse la ejecución del contrato hasta que el contratista adquiera la garantía única para cubrir los riesgos derivados del contrato y esté debidamente aprobada por la Entidad. 3. No podrá modificarse, interpretarse ni terminarse el contrato, sino hasta tanto se allegue a la Oficina Asesora Jurídica solicitud por escrito por parte del supervisor. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta **los documentos precontractuales que soportan la presente contratación.** b) **Tuvo oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos precontractuales y recibió del IDEAM, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.** c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. d) El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de **Inhabilidad o incompatibilidad.** e) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. f) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos,





El ambiente
es de todos

Minambiente

398-2019

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º **CELEBRADO ENTRE EL**
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM Y LA CORPORACIÓN RED
NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA.

derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el objeto del presente contrato. **g) EL CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la póliza de cumplimiento y suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.**

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato: **a)** Los estudios previos, **b)** El análisis del sector, **c)** El análisis del riesgo, **d)** Resolución de Justificación, **e)** El certificado de disponibilidad presupuestal, **f)** La propuesta presentada por el CONTRATISTA, **g)** Los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. Las partes manifiestan que cualquier comunicación o notificación que resulte necesaria dentro de la ejecución del presente contrato, será recibida en las direcciones que se indican a continuación:

PARTE	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA	Calle 73 No. 7-31 piso 2 torre B- de Bogotá D.C.
IDEAM	Calle 25D No. 96B-70 de Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los

28 NOV 2019

POR EL INSTITUTO

GILBERTO GALVIS BAUTISTA
Secretario General

POR EL CONTRATISTA,

GINNA ALEXANDRA GARZÓN MOJICA.
Primer Suplente del Representante Legal
CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE
TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Juliette Ardila Sanchez	Abogada Oficina Asesora Jurídica	
Radicado Orfeo	20191040003203	Expediente 201910202705900290E	



Bogotá, D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Código postal: 110911
PBX (571) 3527160 Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B - 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
- www.ideam.gov.co

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 01 PRÓRROGA Y ADICIONAL EN VALOR
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OC - 067 DE 2025**

CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	N.º	OC - 067	AÑO:	2025
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA Y CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA - RENATA.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:		CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA - RENATA
	NIT O CC:		900.156.270-7
	DIRECCIÓN:		Calle 98 No. 21-50
	CIUDAD:		Bogotá D.C.
	REPRESENTANTE LEGAL:		SAID NAVI LAMK BELTRÁN
	CC:		C.C. No. 79.593.430 de Bogotá
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A LA RED PÚBLICA Y A LA RED ACADÉMICA MEDIANTE CANAL DEDICADO PARA EL ACCESO A LAS HERRAMIENTAS STAR, OFRECIDAS POR LA RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA PARA LAS SEDES NEIVA, PITALITO, GARZÓN Y LA PLATA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.		
VALOR DE INICIAL DEL CONTRATO:	El valor total estimado para la presente contratación corresponde a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$640.798.053) M/CTE., incluido el Valor del IVA y los demás impuestos de Ley.		
VALOR ADICIONAL	Nº1	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$37.526.650) M/CTE.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total estimado para la presente contratación corresponde a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$678.324.703) M/CTE., incluido el Valor del IVA y los demás impuestos de Ley.		
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2025.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	Hasta el día 31 de enero de 2026	
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de enero del 2026, previa suscripción del acta de inicio.		
FECHA DE INICIO:	29/05/2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN:	05 de diciembre de 2025		

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

PRESENTES HOY:	NOMBRE:	DIEGO ANDRES CARVAJAL RUIZ
	EN CALIDAD DE:	Supervisor – Director CITCD
	NOMBRE:	CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA – RENATA
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA

Entre los suscritos, **DIEGO ANDRES CARVAJAL RUIZ** supervisor del Contrato **OC - 067** de 2025 y **SAID NAVI LAMK BELTRÁN**, en su calidad de representante legal de la empresa **CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA - RENATA**., como Contratista, hemos acordado suscribir la presente acta que justifica la conveniencia y oportunidad de realizar la adición en tiempo y valor al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **OC - 067** de 2025 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Universidad Surcolombiana, el día 22 de mayo de 2025, suscribió el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. OC - 067 de 2025 con CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA - RENATA.
2. Que el plazo de ejecución del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. OC - 067 de 2025 se estableció hasta el 30 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, y acta de inicio que fue suscrita el 29 de mayo de 2025.
3. Que el valor inicial del contrato fue de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$640.798.053) M/CTE.**, respaldado a través del Registro Presupuestal COM 110-25253480 del 22 de mayo del 2025.
4. El plazo de ejecución del contrato está establecido hasta el 30 de diciembre de 2025; en consecuencia, a partir del 1 de enero de 2026 la Universidad quedaría sin la prestación del servicio. Aunque durante este periodo los estudiantes se encuentran en receso académico, el personal administrativo continúa desarrollando actividades esenciales, por ello, la continuidad del servicio resulta indispensable para garantizar el acceso permanente a los recursos digitales institucionales, las plataformas académicas, los servicios de investigación, los canales de comunicación oficial y las herramientas tecnológicas que soportan la operación diaria de la Institución.

Es importante resaltar que múltiples procesos administrativos —como la gestión contractual, la planeación presupuestal, el cargue de información en plataformas internas y externas, la elaboración de informes, la atención de requerimientos institucionales y el soporte tecnológico— deben mantenerse activos durante todo el periodo. La interrupción de la conectividad o del servicio contratado generaría afectaciones directas en la ejecución oportuna de estas actividades, comprometiendo la eficiencia institucional y la continuidad de las funciones misionales. Por tanto, la Universidad debe asegurar la prestación ininterrumpida del servicio para evitar retrasos, garantizar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica y asegurar el normal desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de apoyo, incluso durante los periodos no lectivos.

5. Que el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. OC - 067 de 2025, se encuentra vigente y en ejecución, y en desarrollo de su objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A LA RED PÚBLICA Y A LA RED ACADÉMICA MEDIANTE CANAL DEDICADO PARA EL ACCESO A LAS HERRAMIENTAS STAR, OFRECIDAS POR LA RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA - RENATA PARA LAS SEDES NEIVA, PITALITO, GARZÓN Y LA PLATA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.



SC-7589-1

SA-CERE-587026

OS-CER-167035

CÓDIGO

AP-CTR-FO-10

VERSIÓN

6

VIGENCIA

2025

PÁGINA

3 de 6

6. Conforme a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar una adición al contrato, tanto en valor como en tiempo, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar afectaciones en los procesos académicos, administrativos y misionales de la Universidad.

En este sentido, se requiere adicionar al contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$37.526.650), recursos indispensables para cubrir la prestación del servicio durante el periodo adicional solicitado.

Así mismo, se solicita la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026, garantizando la continuidad operativa mientras se adelantan los trámites administrativos y contractuales para la nueva vigencia.

Finalmente, es necesario modificar la forma de pago, de manera que se incluya un último pago correspondiente al valor de la presente adición, el cual será reconocido una vez se certifique la correcta prestación del servicio durante el periodo adicional.

Estas modificaciones permiten asegurar la continuidad institucional y mantener la disponibilidad de los servicios tecnológicos requeridos por la Universidad para su adecuado funcionamiento.

7. Que una vez definidas las necesidades anteriormente descritas y el alcance técnico, se presenta el siguiente presupuesto:

ÍTEM	Producto y Servicios	Concepto	Descripción	VR. UNIT.
1	CONECTIVIDAD AVANZADA	Tiempo de afiliación	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 30 de diciembre del 2026.	\$ 570.020.759
		Conexión a redes académicas Internacionales – Red Clara – Internet 1:1	Total: 2.380 Mbps	
		Neiva	1450 Mbps	
		Pitalito	430 Mbps	
		Garzón	250 Mbps	
		La Plata	250 Mbps	
		ANS de servicio	99,60%	
2	USABILIDAD DE LA RED	Uso de Peering: Google, Microsoft y AWS	Activo	
3	HERRAMIENTAS	Salas Zoom o similares de 300 participantes cada una y Webinar de 500 participantes por la vigencia del contrato.	1 sala	
	EDUCATIVAS	Licencias Anti-plagio.	30	
4	NETWORKING	Conexión a redes internacionales - Personas	Red Clara / Geant	
		Conexión a Comunidades y Grupos académicos	Activo	
		RENTA - Personas	Activo	
		Programa de formación Copernicos	Activo	
5	EDUGAIN	LaRedCCA	Activo	
		Acceso a servicios federados por medio de identidad única	Activo	
6	EDUROAM	Acceso a Roaming Académico 19 mil puntos. Configuración sujeta a la disponibilidad de zonas WiFi en cada una de las sedes.	Sedes activas	
7	SOPORTE	NOC 7*24**	Activo	
SUBTOTAL ANTES DE IVA				\$ 570.020.759

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL EN TIEMPO Y-O VALOR U
OTROSI



SC-758-1

SA-CERE-587026

OS-CER-167035

CÓDIGO

AP-CTR-FO-10

VERSIÓN

6

VIGENCIA

2025

PÁGINA

4 de 6

IVA 19%	\$ 108.303.944
TOTAL (INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY)	\$ 678.324.703

8. Que el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. OC - 067 de 2025 y existe la disponibilidad presupuestal correspondiente para la contratación de esta adición por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$37.526.650) M/CTE** bajo el CDP 103 25251542.
9. Que el valor del Contrato de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$640.798.053) M/CTE**, con la presente adición ascenderá a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$678.324.703) M/CTE.**, incluido el Valor del IVA y los demás impuestos de Ley, de igual forma el plazo total de ejecución del presente contrato será hasta el día 31 de enero de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
10. Que la presente adición está respaldada mediante Certificado de plan anual de adquisiciones N°. 354 expedido por la oficina de recursos físicos y Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	CONCEPTO	EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR CDP	RUBRO	VALOR A IMPUTAR
103 25251542	OTROSI CONTRATO OC-077 PREST. SERVICIOS DE CONEXION A LA RED PUBLICA Y LA RED ACADEMICA, S/N SOLICITUD No. 295 VIC. ADTIVA	05/12/2025	30/12/2025	\$37.526.650	0202020803010301	\$37.526.650
TOTAL, A IMPUTAR						\$37.526.650

11. Que las demás condiciones del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. OC - 067 de 2025, continuarán vigentes.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, se considera viable y oportuna la suscripción del Adicional No.01 al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. OC - 067 de 2025.

Por lo anterior se realizarán las siguientes modificaciones al contrato inicial:

1) CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	Producto y Servicios	Concepto	Descripción	VR. UNIT.
1	CONECTIVIDAD AVANZADA	Tiempo de afiliación	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de enero del 2026.	\$ 570.020.759
		Conexión a redes académicas Internacionales – Red Clara – Internet 1:1	Total: 2.380 Mbps	
		Neiva	1450 Mbps	
		Pitalito	430 Mbps	
		Garzón	250 Mbps	
		La Plata	250 Mbps	
		ANS de servicio	99,60%	

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL EN TIEMPO Y-O VALOR U
OTROSI



SC 7189-1

SA-CERE 187026

OS-CER 167035

CÓDIGO

AP-CTR-FO-10

VERSIÓN

6

VIGENCIA

2025

PÁGINA

5 de 6

2	USABILIDAD DE LA RED	Uso de Peering: Google, Microsoft y AWS	Activo
3	HERRAMIENTAS	Salas Zoom o similares de 300 participantes cada una y Webinar de 500 participantes por la vigencia del contrato.	1 sala
	EDUCATIVAS	Licencias Anti-plagio.	30
4	NETWORKING	Conexión a redes internacionales - Personas	Red Clara / Geant
		Conexión a Comunidades y Grupos académicos RENTA - Personas	Activo
		Programa de formación Copernicos	Activo
		LaRedCCA	Activo
5	EDUGAIN	Acceso a servicios federados por medio de identidad única	Activo
6	EDUROAM	Acceso a Roaming Académico 19 mil puntos. Configuración sujeta a la disponibilidad de zonas WiFi en cada una de las sedes.	Sedes activas
7	SOPORTE	NOC 7*24**	Activo
SUBTOTAL ANTES DE IVA			\$ 570.020.759
IVA 19%			\$ 108.303.944
TOTAL (INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY)			\$ 678.324.703

2) CLÁUSULA TERCERA: VALOR.
VALOR INICIAL

Conviene las partes que el valor del presente contrato se establece en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$640.798.053) M/CTE, incluido el Valor del IVA y los demás impuestos de Ley.

VALOR NUEVO

El valor total estimado para la presente contratación corresponde a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$678.324.703) M/CTE., incluido el Valor del IVA y los demás impuestos de Ley.

3) CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

La Universidad pagará al Contratista el valor del contrato por un total de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$678.324.703) M/CTE., incluido el Valor del IVA y los demás impuestos de Ley, en cinco (5) pagos distribuidos así:

i) Un primer pago del valor del contrato, correspondiente a la entrega de los ATP's, por CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$160.798.053) M/CTE, el cual podrá ser efectuado a partir de la firma del acta de inicio, y a más tardar durante el mes de junio.

ii) Tres (3) pagos bimensuales iguales, cada uno por CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE.

iii) Un último pago por el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$37.526.650) M/CTE, el cual será cancelado una vez se certifique la correcta prestación del servicio durante el periodo comprendido hasta el 31 de enero de 2026.

4) CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL EN TIEMPO Y-O VALOR U
OTROSI



SC-7158-1

SA-CERE-187026

OS-CER-167035

CÓDIGO

AP-CTR-FO-10

VERSIÓN

6

VIGENCIA

2025

PÁGINA

6 de 6

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de enero de 2026.

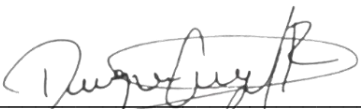
Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los cinco (5) días del mes de diciembre del 2025, por quienes en ella intervinieron;

CIUDAD:

Neiva

FECHA:

05/12/2025


DIEGO ANDRÉS CARVAJAL RUIZ
Supervisor

CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE
TECNOLOGIA AVANZADA - RENATA
REPRESENTANTE LEGAL
SAID NAVI LAMK BELTRÁN
Contratista

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.